

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.670/2011.-

ZAPALLAR, 07 de Julio de 2011.-/

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

 Decreto de Alcaldía N° 2590/2011, de fecha 01 de Julio de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.

Solicitud de Feriado Legal de doña Andrea Jaure Minay, Funcionaria del Departamento de Salud de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de 10 días hábiles de su Feriado Legal, correspondiente al año 2011 según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
ANDREA JAURE MINAY Administrativo Departamento de Salud Municipal	10 /	11.07.2011 al 22.07.2011 / ambas fecha inclusive

Se deja constancia que no le quedan días hábiles pendientes, correspondiente a su Feriado Legal año

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

ANA VARAS CUEVAS Secretario Municipal (S)

C: SALUD / Feriado Legal Andrea Jaure

DISTRIBUCION:

2011.

DADO

SECRETARIO

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL V RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd.-

NICOLAS COX URREJOLA Alcalde